

Curso 2023-24

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE
Taller de vestuario**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía	Taller de vestuario	Diseño de escenografía	3º	Curso completo	Optativa	6	3
PRELACIÓN							
Indumentaria I-II							
PROFESORA				DEPARTAMENTO			
Vanesa Morillo Herrera				Escenografía			
				CORREO DE CONTACTO			
				vanesamorillo@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Al ser una asignatura optativa, no aparece en el Real Decreto estatal y ni en el Decreto autonómico de Andalucía que regulan el plan de estudios. No obstante, por sus conexiones, podría vincularse al descriptor que alude a Indumentaria, y que se comentará más adelante. Dichos decretos son:

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011).

Taller de Vestuario, dentro de la especialidad de Escenografía, es una asignatura optativa pensada para poner en práctica diversas técnicas para construir vestuario, intentando abarcar con ellas diversos materiales y recursos para que el resultado final sea el que necesita el personaje. La asignatura va más allá de la confección tradicional, pues pretende la expresión por medio del vestido, de la atmósfera y ambientación de la puesta en escena, propiciada en gran medida mediante una adecuada ambientación del vestuario. Entendiendo “vestido” y “vestuario” en un amplio sentido que incluye no sólo su acepción en la vida cotidiana, sino, sobre todo, su significado artístico en el ámbito escénico.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales. 1, 2, 3, 4, 5 (Relacionadas con actitudes vinculadas, entre otros aspectos, a la inteligencia emocional, etc.)

2.2. Transversales. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 (Relacionadas con los procedimientos y el ejercicio profesional, etc.)

2.3. Específicas. 1, 2, 3, 4 (Relacionadas con la importancia del conocimiento de las técnicas artísticas y expresivas, etc.)

3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011).

DESCRIPTOR SEGÚN BOJA: Decreto 259/2011, de 26 de julio, anexo II, BOJA 165

“Estudio histórico y análisis del lenguaje escénico del personaje, en sus aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos. Reconocimiento y análisis de los signos que emiten el cuerpo y el vestido del actor o la actriz, para su adecuación o modificación en función de los requerimientos del personaje.”

Este descriptor, que genéricamente “describe” el ADN de Indumentaria, será desarrollado en la optativa Taller de Vestuario en sus aspectos prácticos. Una vez que el alumnado ha conocido en primero y segundo la historia y el diseño del traje a partir de proyectos, aplicando la dramaturgia iconográfica y semiótica del texto o guion cinematográfico y la idea conceptual del movimiento del personaje a la plástica escénica, afrontará la construcción de proyectos de vestuario de cualquiera de las disciplinas que engloban el ámbito del espectáculo.

Parte del contenido de los temas que ofrece la asignatura, es restaurar las prendas del siglo de oro de la ESAD de Sevilla. Bien es cierto que hay gran demanda de este material para las prácticas actorales del siglo de oro, no obstante, y dado el estado actual en que se encuentran las prendas, debemos abordar desde la asignatura la conservación y mantenimiento de este material como criterio pedagógico, antes de emprender elementos de nueva construcción, siendo el objetivo principal de la optativa que el alumnado adquiera las competencias necesarias en el ámbito constructivo del vestuario para desenvolverse correctamente en el ámbito profesional. Según lo mencionado, el contenido temático de la asignatura es el siguiente:

BLOQUES TEMÁTICOS:

1. Herramientas, materiales y tejidos.
2. Coser a mano.
3. La máquina de coser.
4. Restauración, mantenimiento y conservación del vestuario.
5. Diseño, corte y confección. Patronaje.
6. Teñido de tejidos y pintura sobre tela.
7. Elementos constructivos y modificaciones corporales.
8. El proyecto de vestuario. *(Si la profesora lo considera oportuno, se propiciarán la relación interdisciplinar con otras asignaturas o colaboraciones para talleres fin de grado)*

4. Metodología docente.

Actividades y volumen de trabajo ECTS.

180 horas	Horas lectivas (PRESENCIALES): 108h.	Actividades propuestas en clase (ver temporalización)
	Horas de Estudio (TRABAJO PERSONAL): 72h.	Los trabajos prácticos evaluables se supervisarán en clase a través de la observación diaria de la docente en el aula y subidos en tiempo y forma a la plataforma digital Classroom.
	Sesiones de tutoría	Se darán instrucciones y orientaciones. Se desarrollarán en el horario establecido y en ningún caso servirán para recuperar o repetir lecciones impartidas.

4.1. Recursos.

- Aula equipada con material informático y de proyección audiovisual: proyector, ordenador, pantalla, etc.
- Conexión a Internet.

- Biblioteca y filmoteca en el aula, y/o en el centro.
- Mobiliario: mesas amplias para la práctica de dibujo, proyector, figurines, maniquís, etc.
- Taller de vestuario: espacio ventilado, luminoso y con agua corriente. Máquinas de coser y material de costura.
- Almacén de vestuario con materiales y prendas de libre acceso en horario lectivo.
- Lavadora y zona de planchado.
- Material de dibujo propio de los alumnos: caja de costura unipersonal, bloc de dibujo, lápices, lápices de colores, regla, acuarelas (opcional), etc.

4.2. Documentación complementaria.

Se facilitará al alumnado documentación sobre los patrones, recursos, técnicas necesarias y listado de bibliografía general y específica y webs y cursos online de nivel avanzado de ampliación del proceso de aprendizaje.

4.4. Temporización.

El calendario podrá sufrir ciertas alteraciones, dada la colaboración que pueda establecerse con otros departamentos o asignaturas.

El curso escolar comprende 36 semanas. Los contenidos y actividades se distribuirán del siguiente modo:

MES	N.º SEMANAS LECTIVAS- 36 ¹	HORAS LECTIVAS (3 horas por semana) 108h.	HORAS ESTUDIO 72h.
Septiembre	1	- Presentación de la asignatura. - Explicación guía y actividades prácticas a realizar.	A lo largo del curso el alumnado dedicará estas horas a:
	2	- Material necesario unipersonal. - Evaluación inicial.	
Octubre	3	Bloque temático 1.- Herramientas materiales y tejidos. - Útiles específicos de trabajo. - Organización y mantenimiento del material y herramientas.	- Repaso de los conceptos impartidos en clase. -Terminación y realización de los ejercicios prácticos y proyectos.
	4	- Tejidos y materiales. - Muestrarios.	
	5	Bloque temático 2.- Coser a mano. - Tipos de puntadas.	
	6	- Tipos de costuras. - Cierres y cremalleras.	
Noviembre	7		- Fotografiar y subir pertinentemente todas y cada una de las prácticas a la herramienta digital Classroom en tiempo y forma.
	8	Bloque temático 3.- La máquina de coser. - Accesorios y ajustes. Mantenimiento.	
	9	- Costuras y métodos de funcionamiento.	
Diciembre	10		
	11	Bloque temático 4.- Restauración, mantenimiento y conservación del vestuario. - Limpieza. Productos específicos e instrucciones de lavado.	
	12	- Sostenibilidad y ahorro energético y de agua.	
	13	- Medidas de seguridad.	
Enero	14	- Sustitución y restauración de elementos de cierre. - Zurcidos, arreglos, remiendos y sustitución de elementos.	
	15	ENTREGA DEL PRIMER BLOQUE DE PRÁCTICAS	
	16		

¹ Aclaración con respecto al número de semanas: las semanas han sido contabilizadas teniendo en cuenta el N.º de semanas lectivas por mes. Por ejemplo, octubre tiene 4 semanas lectivas a diferencia de enero, que solo tiene 3 por las vacaciones de navidad. La temporalidad de la signatura se ajustará en función de la fecha de comienzo de las asignaturas optativas y su finalización atendiendo a la implicación del alumnado en los distintos talleres y actividades.

	17	Bloque temático 5.- Diseño, corte y confección. Patronaje.	
Febrero	18	- El dibujo y la geometría.	
	19	- Toma de medidas.	
		- Patronaje comercial. Interpretación, ajustes y aplicación.	
		- Patrones base a partir de diseño del figurín escénico.	
		- Patronaje histórico.	
		- Modelaje sobre el maniquí.	
		- Del patrón al tejido.	
		- Confección.	
	20	Bloque temático 6.- Teñido de tejidos y pintura sobre tela.	
	21	- Repaso de la teoría del color e interacciones con la luz escénica.	
Marzo	22	- Tintes comerciales y naturales.	
	23	- El muestrario de color.	
		- Pintura sobre tela.	
		- Estampación digital y artesanal para tejidos.	
	24	Bloque temático 7.- Elementos constructivos y modificaciones corporales.	
	25	- Materiales de construcción tradicionales y alternativos.	
Abril	26	- Armaduras, cascos y elementos de guerra.	
	27	- Modificaciones corporales del personaje para escena y cine.	
	28	- Confección y técnicas de brocados y bordados para teatro y cine (primeros planos).	
		- Referencias escénicas.	
	29	Bloque temático 8.- El proyecto de vestuario.	
Mayo	30	- Organización del departamento de vestuario en proyectos escénicos.	
	31	- Trabajo de mesa con los distintos departamentos artísticos de la producción escénica o cinematográfica.	
	32	- Servir función, Temporalidad, mantenimiento y almacenaje del material.	
		- Si la profesora lo considera oportuno, se propiciarán la relación interdisciplinar con otras asignaturas o colaboraciones para talleres fin de grado.	
		(UD. susceptible de ser impartida si el cronograma lo permite).	
	33	ENTREGA DEL SEGUNDO BLOQUE DE PRÁCTICAS Y EXAMEN TEÓRICO DE RESPUESTAS CORTAS	
Junio	34	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.	
	35	Procedimiento de evaluación (Convocatoria ordinaria 1ª).	
	36		

4.3. Actividades complementarias.

Visitas guiadas a exposiciones, museos, almacenes de tejidos y materiales alternativos para la confección y construcción de vestuario y elementos.

5. Evaluación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA N.º 216, de 5 de noviembre 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte

Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimientos.

Procedimientos de observación directa: Para la evaluación de la asignatura se tendrá en cuenta principalmente la manera de proceder en el trabajo de clase por parte del alumnado, cómo cuida y usa los diferentes materiales, así como el conocimiento y correcto seguimiento de las medidas de seguridad para su bienestar y el de sus compañeros y compañeras. Se valorará positivamente la colaboración y apoyo con todos los compañeros y compañeras que compongan el grupo. Para ello la profesora hará un seguimiento al alumnado del que serán informados en las tutorías de la asignatura.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: A lo largo del curso, el alumnado recopilará la información recogida en clase y colgada en el apartado de *Contenidos Teóricos* de la herramienta Classroom para la prueba teórica y entregará en tiempo y forma las fotografías de las prácticas asociadas a los bloques temáticos, subiéndolas al apartado correspondiente habilitado para su efecto atendiendo a la conversión digital del Proyecto de Dirección del centro educativo.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel: El alumnado tendrá que realizar una prueba escrita donde demuestre los conocimientos adquiridos a lo largo del curso. El seguimiento de las prácticas se hará a través del seguimiento diario con las anotaciones pertinentes en el cuaderno digital de seguimiento de la docente asociada a la plataforma Google.

5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES: 1-2-3-4-5-6-7

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES: 1-2-3-4-6-7-8-9-10-11-12-13-14

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ESCENOGRAFÍA: 1-2-3-4

Estándares de aprendizaje. Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre (artículo 5, punto 4): “Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal...”

Podrían glosarse sintéticamente:

- Correcta expresión escrita.
- identificar estéticas según las prácticas propuestas.
- Actitud positiva hacia el trabajo y la convivencia en el aula.

5.3. Criterios de calificación.

Según el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de: “No presentado (NP), cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria”, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

5.3.1. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación:

Caso de que el/la alumno/a no esté de acuerdo con la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:

1. En primera instancia el/la profesor/a realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará al alumnado el porqué de dicha calificación. Durante dicha "audiencia" el profesor/a levantará acta que será firmada por ambas partes.
2. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada. Posteriormente, se convocará el Departamento implicado, que ratificará o no, dicha calificación acompañando su decisión de un informe debidamente justificado.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación oficial a la Delegación Provincial que constituirá una Comisión de Evaluación.

Este procedimiento será el mismo para todas las convocatorias.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación del alumnado se realizará mediante los siguientes criterios:

INSTRUMENTO	CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN
1.- Prácticas evaluables.	• Actividades prácticas evaluables desarrolladas en el aula y/o en las horas de estudio estipuladas. • Estas se entregarán en tiempo y forma de manera presencial y sus fotografías en la plataforma Classroom. • En caso de faltar ejercicios o retrasos en su entrega, el/la alumno/a perderá un 20% de este porcentaje de la nota.	70%
2.- Prueba de conocimientos.	• Examen de respuestas cortas. • Será imprescindible la superación del examen con la calificación de apto.	20%
3.- Actitud y participación en clase.	• Asistencia y puntualidad de forma regular durante el curso. El retraso de más de 15 minutos desde el comienzo de la clase se considera falta.	10%
Total		100%

Los criterios con los que se evaluará la práctica con los materiales serán:

- Comprensión de lo explicado.
- Capacidad de asimilación de lo corregido.
- Iniciativa; Resolución de problemas.
- Cumplimiento de los plazos.
- Ayuda a compañeros.
- Acabado y correcta presentación de los trabajos prácticos.
- Utilización de materiales y herramientas.
- Utilización de medidas de seguridad.
- Capacidad de reproducción.

5.4.1. Procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1ª).

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrará por la siguiente ponderación.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del Centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

INSTRUMENTO	CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN
1.- Prueba práctica de habilidades sobre confección.	- Esta prueba deberá realizarse de forma parcial o en su totalidad en presencia de la profesora, dependiendo de la propuesta de la profesora. - Será imprescindible la presentación del trabajo con la calificación de apto.	25%
2.- Prueba de conocimientos.	- Examen de respuestas cortas. - Será imprescindible la superación del examen con la calificación de apto.	25%
3.- Trabajo práctico.	Presentación trabajo práctico especificado por la profesora. Las premisas de este se proporcionarán al alumnado junto con la convocatoria.	50%
Total		100%

5.4.2. Procedimiento de evaluación de septiembre/febrero (Convocatoria ordinaria 2ª).

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación de junio tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del Centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

INSTRUMENTO	CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN
1.- Prueba práctica de habilidades sobre confección.	- Esta prueba deberá realizarse de forma parcial o en su totalidad en presencia de la profesora, dependiendo de la propuesta de la profesora. - Será imprescindible la presentación del trabajo con la calificación de apto.	25%
2.- Prueba de conocimientos.	- Examen de respuestas cortas. - Será imprescindible la superación del examen con la calificación de apto.	25%
3.- Trabajo práctico.	Presentación trabajo práctico especificado por la profesora. Las premisas de este se proporcionarán al alumnado junto con la convocatoria.	50%
Total		100%

6. Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura.

Tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de nuestro centro, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados de la E.S.A.D.

7. Tratamiento del alumnado Erasmus.

El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado;

para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura. En caso de no reunir dichos requisitos se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento de Relaciones Internacionales.

8. Evaluación de la asignatura por el alumnado.

Se facilitará al alumnado, de manera anónima y voluntaria, la evaluación de la asignatura y de la profesora.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

